

Protocolo de referencia para las plantas productoras de carnes rojas Frente al COVID-19 (28-3-2019)

Las Plantas procesadoras de carnes mantienen un protocolo de bioseguridad de alto nivel, y su personal está capacitado para ejecutarlas en todo momento, las que son monitoreadas y registradas en sistemas que permiten su verificación y trazabilidad

Dentro de estas medidas permanentes están: el ingreso con vestimenta totalmente sin uso desde el último lavado y sin ningún elemento (reloj, aros, pulseras, anillos), el lavado y sanitizado de manos y brazos, lavado botas y sanitizado de suelas, el uso de mascarillas y cubrepelos, el lavado y sanitizado de las salas de proceso y la esterilización de instrumentos y herramientas, etc.

Estas condiciones, se dan dentro de todos los procesos productivos y se han tomado acciones adicionales para que, en todo el establecimiento, no exista posibilidad de transmisión dentro de la Planta.

El Objetivo es asegurar la salud de las personas que trabajan produciendo alimentos

- Capacitación a todo el personal respecto de las medidas consideradas por el MINSAL para evitar el ingreso y/o propagación del COVID-19
- Prohibición de ingreso a toda persona ajena a la planta
- Teletrabajo / home office del personal no requerido en el proceso productivo
- Envío a sus hogares a todas las personas de Riesgo (mayores de 65 años, personas con problemas al corazón o diabetes, embarazadas, etc.)
- Asegurar que el 100% de las personas laven sus manos con jabón y durante al menos 30 segundos, cuando ingresen a plantas y cada vez que sea necesario
- El 100% de las personas deben contar con mascarillas dentro de las plantas
- Evitar todo tipo de contacto físico entre las personas, manteniendo la mayor distancia posible
- Medidas de segmentación en la operación de las plantas (por ejemplo: separar grupos por actividad evitando contacto entre estos, uso de cascos por grupos más reducidos y otros)
- Sanitización frecuente de todos los elementos de uso compartido en cascos y áreas de trabajo (herramientas, Alcuza - saleros, baños, oficinas, etc.)
- Plan de vacunación de influenza a todo el personal antes de 2 meses.
- Obligatoriedad del personal de avisar a la jefatura ante algún síntoma o sospecha de padecer COVID-19, Toma de temperatura y examen Covid-19 antes de poder reingresar
- Limpieza/desinfección del interior de buses y/o furgones de acercamiento (am y pm), y uso de alcohol gel al subir y descender de los buses y furgones
- Personas con sintomatología no deben subir al bus y/o furgón, y debe comunicar de forma inmediata a su jefatura
- Tomar temperatura corporal al 100% de todas las personas que ingresan a las plantas
- Cuarentena para las personas afectadas y sus contactos directos (cuarentena durante 14 días en sus casas)
- Home office para las actividades que puedan operar bajo esa modalidad
- Suspensión de todo tipo de visitas externas y minimizar los contactos con proveedores
- Suspensión de viajes laborales dentro y fuera de Chile
- Suspensión de asistencia a seminarios y otros
- Contacto con proveedores de insumos, para gestionar y minimizar el riesgo de la falta de algunos de estos (insumos)
- Estar atentos a medidas a aplicar por la autoridad (por ejemplo: salvoconductos) para permitir el tránsito desde y hacia sus hogares de las personas que trabajan en la Planta.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS O SOSPECHA DE ENFERMEDAD Y RIESGO POR CONTACTO ESTRECHO (MINSAL)

- Si durante la revisión de acceso y salida, se detecta fiebre alta y/o un posible caso de contagio, se deberá aislar de manera inmediata en la Sala de Enfermería y el Área de Personal junto con el Previsionista de Riesgos guiará el protocolo respectivo, donde será derivado de inmediato a un Centro Hospitalario para hacerse el examen del coronavirus.
- El protocolo de traslado será el mismo utilizado para cualquier accidente que ocurre normalmente en la planta y se evalúa según su gravedad.
- Si el examen da positivo, deberá comunicar de inmediato a su Jefatura Directa o al Área de Personas para tomar las medidas correspondientes. Junto con presentar la licencia médica que le darán en el Centro de Atención.
- Para todo personal que no presente temperatura alta pero manifieste otros síntomas, se evaluará caso a caso, si se deriva de inmediato al centro de salud o en caso de tener síntomas leves, se enviará a su casa y monitoreará su evolución los siguientes 3 días.
- En caso de no presentar el virus, pero sí estuvo en contacto estrecho (ver protocolo Minsal 5.1.2) con una persona contagiada, deberá informar al Área de Personas, quienes activarán el protocolo correspondiente de aislamiento

En plantas Faenadoras se recomienda:

- 1.- Implementar un Clúster Sanitario (CS) que divida a los trabajadores de la planta en grupos, asegurando que nunca exista contacto estrecho entre estos grupos.
- 2.- Aplicar separadores físicos o señaléticos que permitan mantener la separación entre clústeres
- 3.- Minimizar o eliminar el uso de equipos comunes a la planta (huelleros digitales)
- 4.- Implementar documentación y registro de todos los puntos críticos que aseguren y demuestren el cumplimiento del cluster.
- 5.- Incorporar en los SSOP el registro de sanitización por Covid-19 de las áreas Antes, durante y después de cada operación.
- 6.- Definir medidas en áreas comunes como casinos y camarines, que permitan sostener estos Clúster Sanitarios de acuerdo a los grupos definidos.
- 7.- Retirar inmediatamente de los Clúster a las personas donde exista sospecha de contagio o alto riesgo por contacto estrecho con personas que lo tienen.
- 8.- Poner en cuarentena por catorce días a todos los trabajadores del Clúster en el que se detecte un trabajador con Covid-19, y sanitizar todas las instalaciones con las que tuvieron contacto estos trabajadores.
- 9.- Mantener constante información de cada una de las medidas tomadas a todos los trabajadores.

Recordamos a todos que esta es una situación excepcional y que aún está en desarrollo. Las medidas podrán ir variando y actualizándose permanente según la información que comunique el Ministerio de Salud. ¿